



Uelate maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

formado en este asunto, y que el abia de defender las regalías y Privilegios de este Ayuntamiento = Acorda que el Cavallero Procurador sual pida en Justicia, lo que conbenza vobre dho nombramiento en el caso de perjudicar a los Expreados Privilegios y buenas usas desta Ciudad; Y en quanto a lo que se le impute; que estas partes se apienzan y se en desudio.

*Titulo de Partera*  
a favor de Juana  
Baup. numero 1  
Dize en titulo de Partera despachado por el Real Prothomedicato en primero de Diciembre de mill setecientos y setenta, a favor de Juana Baupista Jimeno; Por lo que se le comende facultad para usar libremente de este Arte en todas las Pueblos del Reyno; con lo de mas que contiene; Y la Ciudad habiendolo oyo, admitio a la referida Juana Baupista por tal Partera. Y Acordo en el dho Arte en ella, y Lugar de su Jurisdiccion que le comenga; Acuyo fin se ponga a continuacion de dho titulo testimonio de esta resolucion

Mem. del Dip. de Alpuzer, escu. vanda de serlo.

Oieronse Memoriales de Patrisio Guarnaro Juan Lorenzo Diputado del Lugar de Alpuzer

